

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

05871-2023-U

**BENICÀSSIM/ BENICASIM**

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 3657 de 17 de noviembre de 2023, en relación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de celebración del concurso en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso por turno libre dentro del proceso de estabilización, de trece plazas de Auxiliar Administrativo/a, se ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2022-4054, de fecha 23 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases específicas para la provisión en propiedad mediante concurso por el procedimiento de estabilización, de 16 plazas de Auxiliar Administrativo (13+3 condicionadas al proceso de promoción interna), perteneciente al Grupo C Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar, de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por Decreto de Alcaldía 2021-4286, de 21 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial de Castellón n.º 155, de 28 de diciembre y en el DOGV núm. 9281 de 18 de febrero y adaptada a lo establecido en la Ley 20/2021, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2022-1686, de 26 de mayo y publicado en el BOP de Castellón n.º 64, de 28 de mayo y en el DOGV n.º 9351 de 31 de mayo.

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2502, de fecha 27 de julio de 2023, se suprimieron de la Oferta de Empleo Público de 2021 extraordinaria por proceso de estabilización, las tres plazas de Auxiliar Administrativos/as condicionadas a la resolución del procedimiento de promoción interna de las plazas de Administrativos/as al no cumplir las mismas los requisitos establecidos en la D.A. 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, publicándose en el BOP de Castellón n.º 94 de fecha 29 de julio de 2023, quedando por tanto la convocatoria en 13 plazas de Auxiliar Administrativo.

Resultando que en el B.O.P. de Castellón n.º 156 de fecha 29/12/2022, en el DOGV n.º 9521 de fecha 27/01/2023 y en el BOE n.º 187 de fecha 7 de agosto de 2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Benicàssim para la estabilización de empleo temporal aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Castellón n.º 151 de fecha 17 de diciembre de 2022, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta favorable de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4054 de 16 de noviembre de 2023.

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del modo que sigue, en relación al concurso para la provisión de trece plazas de Auxiliar Administrativo/a, perteneciente al Grupo C Subgrupo C2.

Relación de admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ALBALATE FLOR, EVA MARÍA
2.	ALBERO BELLÉS, MARÍA CARMEN
3.	AMAT COZAR, JAVIER
4.	APARICI JERICÓ, NURIA
5.	ARRANDO OLUCHA, INMACULADA
6.	ARRUFAT CALATAYUD, MARTA ALEJANDRA
7.	BADENAS BLAZQUEZ, MARÍA
8.	BATISTE CUARTERO, EUGENIO
9.	BERNAT GORRITA, FRANCISCO MANUEL
10.	BRINZA, VALENTINA RALUCA
11.	CABRERA MIRÓ, GISELA
12.	CÁCERES GÓMEZ, JUAN ALBERTO
13.	CAMACHO HERNÁNDEZ, ISABEL
14.	CAMPILLO PONS, CRISTINA
15.	CAMPILLO ZAMORA, EDUARDO
16.	CASAÑ CASTELLÓ, ANNA
17.	CONEJOS TENA, LORENA
18.	CRUSELLES BOSCH, MARÍA LIDÓN
19.	DE GRACIA VILLANUEVA, MARÍA DEL CARMEN
20.	DE HARO POZO, MARÍA LUZ
21.	ESPINOSA GIMÉNEZ, ANA MARÍA
22.	ESTEVE ARTOLA, RAFAEL
23.	FERRER OBON, NOEMI
24.	FOLCH TRONCHO, MARIA DE LOS DESAMPARADOS
25.	FULLERA CAMPOS, PAULA
26.	GÓMEZ FONT, JUAN JOSÉ
27.	IBÁÑEZ SAINZ, MARÍA
28.	JUAN BORT, MARÍA CARMEN
29.	LLACER FERRER, GEMA MARÍA
30.	MADRID MENDOZA, MARÍA ELENA
31.	MAENZA MIGUEL, SARA
32.	MARÍ JULIÁN, ANDREA
33.	MARMANEU GIL, LAURA
34.	MARTÍ LAPIEDRA, MARÍA PILAR
35.	MARTÍNEZ HARO, MARÍA JOSÉ
36.	MATA FUENTE, MARÍA ELENA
37.	MEDINA PÉREZ, GUILLERMINA
38.	MENDEZ CONTELLES, BELEN

39.	MORILLO CUADRADO, MARTA
40.	MUÑOZ MOLINER, CARMEN REGINA
41.	MUÑOZ MORTE, GEMA DOLORES
42.	NOVAKOVA, MARINELA MILKOVA
43.	ORTELLS CABEDO, IGNASI
44.	OSUNA LÓPEZ, ROSA MARÍA
45.	PARDO BELLÉS, INMACULADA
46.	PARREÑO TOLEDO, MARÍA JESUS
47.	PASCUAL VAQUER, PATRICIA DE LAS MERCEDES
48.	PÉREZ CATALÁN, MARTA
49.	PEREZ MOHEDANO, LUISA MARÍA
50.	PONS ROSELLO, ELENA JOSEFA
51.	RAMIREZ PÉREZ, LINA MARÍA
52.	RUBERT RUBIO, ELVIRA
53.	SANAHUJA VENTURA, MARÍA JOSÉ
54.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, LUCÍA
55.	SANCHORDI GUINOT, BELÉN
56.	SAURA GARZÓN, BEATRIZ
57.	SERRANO DE AYAS, BELÉN
58.	SORNI NEBOT, MARÍA DE LOS REYES
59.	SOTO PUIG, ANDRÉS
60.	TARREGA RAMÓN, ANA
61.	TELLOLS MACIAN, ANA ISABEL
62.	USÓ CORET, MARTA
63.	VALLS GALLEN, LIDÓN
64.	VIÑADO BONET, MARIO CARLOS

Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de la exclusión
1.	ÁLVAREZ MATEOS, MELISA	1
2.	AMELA TORRES, INÉS	1
3.	BETORET CASANOVA, MARÍA DEL CARMEN	1
4.	BLANCO GARCÍA, MARÍA NIEVES	2
5.	BLASCO CASANOVA, ELENA	3
6.	BORREGO GARCÍA, PURIFICACIÓN	1
7.	CALLES MEDRANO, SARA	1-2-4-5
8.	CALVO ZAMORA, MARÍA ESTHER	4
9.	CANO GARCÍA ARQUIMBAU, JORGE	1
10.	CELADES SAMBLÁS, LIDIA	6
11.	CERVERA MONTORO, BENJAMIN	2
12.	CHAVEZ SUAREZ, DANIELA	1-2-8
13.	CHORRO PERELLO, RAFAEL	1
14.	CONDROZ, TUDORITA	1

15.	CORE LESTEGAS, GABRIEL	1
16.	COTS CHAFER, MARÍA	1-2
17.	DOMÍNGUEZ ESCRIG, MARÍA TERESA	1
18.	ESCRIBANO RAMA, DAVINIA TERESA	1
19.	GARCÍA ROBLES, JOANA	1
20.	GAUCHIA SAFONT, ENRIQUE	1
21.	GONZÁLEZ PARÍS, CRISTINA	1-2
22.	GOZÁLEZ MONTEAGUDO, MARÍA CONSUELO	1-2
23.	HERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO	1
24.	IGLESIAS BORRE, MARILET DEL CARMEN	1
25.	LÓPEZ VILANOVA, SANDRA	1-2-4
26.	MARTÍNEZ OCHOA, ENA MARGOTH	2-7
27.	MENDOZA BERNAT, MARTA	1
28.	MOSOR BUCUR, IOAN DANIEL	1
29.	RIUS BALAGUER, MARÍA PILAR	1
30.	SALGUEIRO AFONSO, MARÍA PILAR	1-2-4-5
31.	SANZ TAUS, YOLANDA	1
32.	TORMO BABE, MARÍA LUISA	1
33.	VALLADOLID FUSTER, ELISABETH	1
34.	VALLADOLID FUSTER, MARÍA PILAR	1

Motivo de la exclusión:

1. Falta anexo de autobaremación.
2. Falta justificante del pago de la tasa/tasa incorrecta.
3. Falta título de familia numerosa.
4. Falta el modelo oficial de solicitud.
5. Falta DNI.
6. Falta DARDE.
7. Solicitud presentada fuera de plazo.
8. Falta título académico.

SEGUNDO.- El Tribunal que ha de presidir el concurso se constituirá de la siguiente forma:

Presidencia: D<sup>a</sup>. María Dolores Tárrega Queral, Administrativa Jefa de Negociado del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D<sup>a</sup> Mónica Ribes Ramos, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Secretaría, que actuará con voz y voto: D. David Mateu Bellés, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D<sup>a</sup>. Anna Lliberós Soliva, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 1: D. José Luís Bucero Llopis, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D<sup>a</sup>. Luisa Rull de Prado, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 2: D<sup>a</sup>. Elvira Puñet Aznar, Administrativa Jefa de Negociado del Ayuntamiento de Benicàssim como titular y D<sup>a</sup>. Eva Pallares Santamaría, Administrativa Jefa de Negociado del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 3: D<sup>a</sup>. Olga Llorens Llorens, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. José Vicente del Campo Suller, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

TERCERO.- Fijar como fecha de celebración del concurso, el día 11 de diciembre de 2023, a las 9 horas, en la Casa de Cultura de Benicàssim.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOP de Castellón, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediendo un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Benicasim, las reclamaciones que consideren oportunas, subsanen defectos o bien puedan recusar a los/as miembros del Tribunal o abstenerse éstos. Solo se admitirán las subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante el citado plazo.

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación o subsanación alguna, se entenderán definitivas dichas listas. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante Resolución que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y que tendrá lugar en un plazo no inferior a 5 días naturales a la fecha de celebración del concurso.

#### RECURSOS/ALEGACIONES

Comunicar que la presente resolución es un acto de trámite no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo y por tanto, es inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, a 20 de noviembre de 2023

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Arturo Martí Tárrega